

INFORME DE VIGILANCIA CIUDADANA

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SERVICIO

DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE LA CIUDAD
DE ESPINAR, DISTRITO DE
ESPINAR, PROVINCIA DE
ESPINAR – CUSCO

CUSCO

Las pequeñas
acciones, generan
grandes cambios

Con el apoyo de :



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



INFORME DE VIGILANCIA CIUDADANA

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO

ÍNDICE

▶ Introducción	4
▶ Presentación del proyecto	7
▶ Análisis	13
▶ Conclusiones	19
▶ Recomendaciones	21
▶ Bibliografía	22

Presidente del Directorio

Federico Tenorio Calderón

Coordinador Ejecutivo

Epifanio Baca Tupayachi

Cuidado de edición

Nelly Carrasco

Diseño

www.digitalworldperu.com

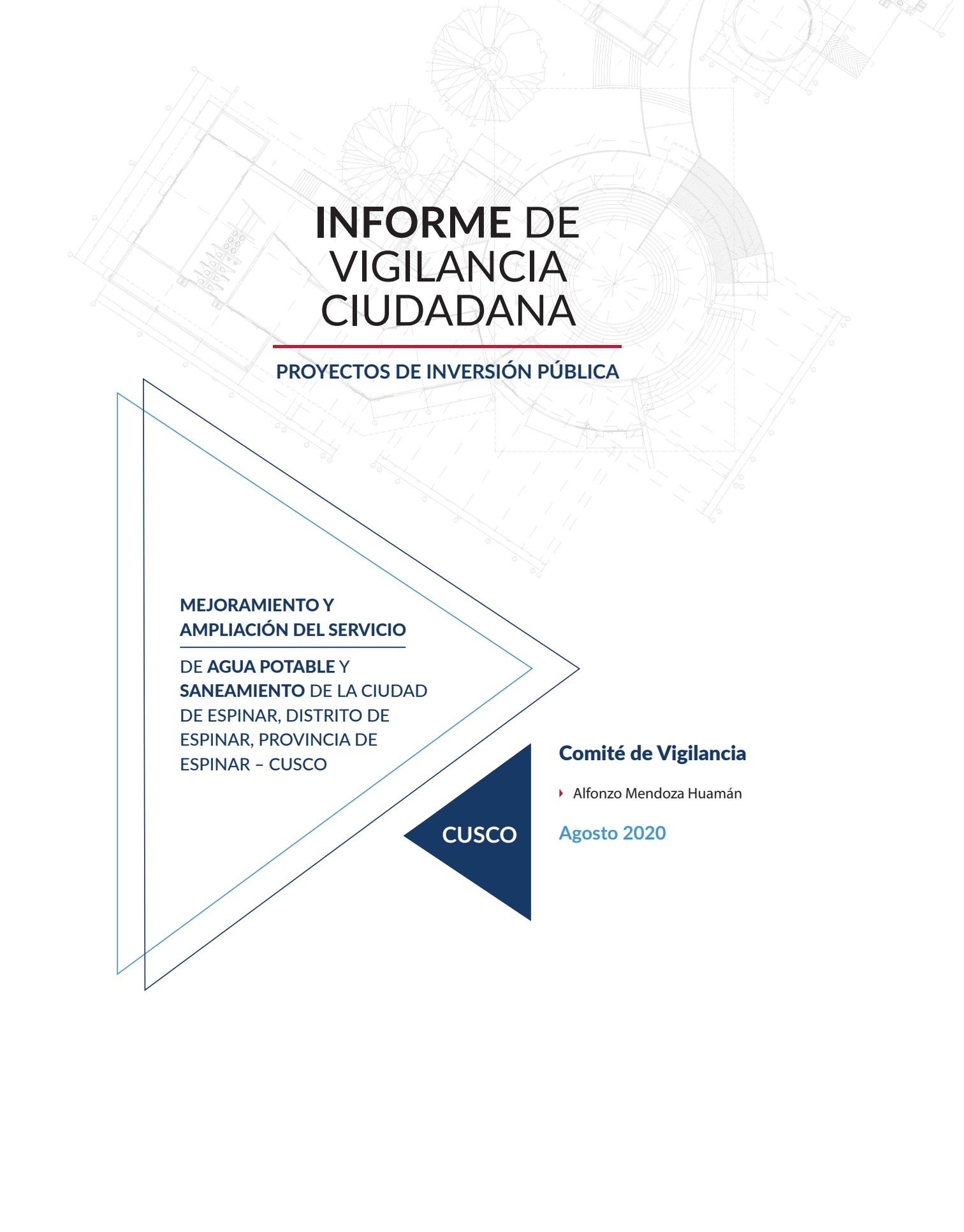
Diagramación y digitalización

Sinco Editores

Con el apoyo:



Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto del vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.



INFORME DE VIGILANCIA CIUDADANA

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

**MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SERVICIO**

**DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE LA CIUDAD
DE ESPINAR, DISTRITO DE
ESPINAR, PROVINCIA DE
ESPINAR - CUSCO**

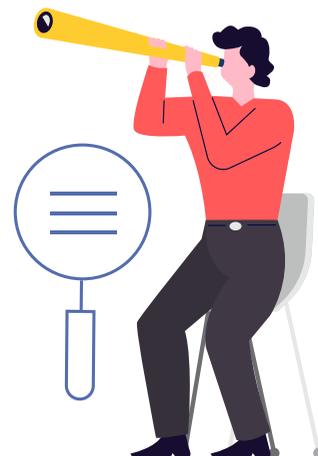
CUSCO

Comité de Vigilancia

▶ Alfonso Mendoza Huamán

Agosto 2020

INTRODUCCIÓN



En el marco del Programa de formación promovido por el Grupo de Propuesta Ciudadana orientado a conocer y manejar las herramientas de vigilancia ciudadana, se ha planteado realizar la vigilancia ciudadana de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”, financiado con los recursos generados por los aportes del canon y regalías.

La importancia de realizar la vigilancia ciudadana a este proyecto es porque es una de las principales obras de envergadura demandadas por la provincia de Espinar, y que actualmente se encuentra entre las principales demandas de la ciudadanía. Con el presente informe de vigilancia ciudadana se pretende identificar y analizar los factores por los que, a la fecha, aún no se concluye, a pesar de que el proyecto ha sido declarado factible y viable en mayo de 2017, y su cronograma de ejecución de obra estaba previsto por 30 meses calendario.

Mi agradecimiento fraterno al Grupo Propuesta Ciudadana, al consorcio de organizaciones no gubernamentales, a las entidades cooperantes y a los expositores que nos brindaron sus conocimientos y experiencias compartidas en los sendos talleres de capacitación; dicho proceso me permitió conocer y manejar de mejor manera las técnicas y herramientas de la vigilancia ciudadana.

IMPORTANCIA DE LA VIGILANCIA

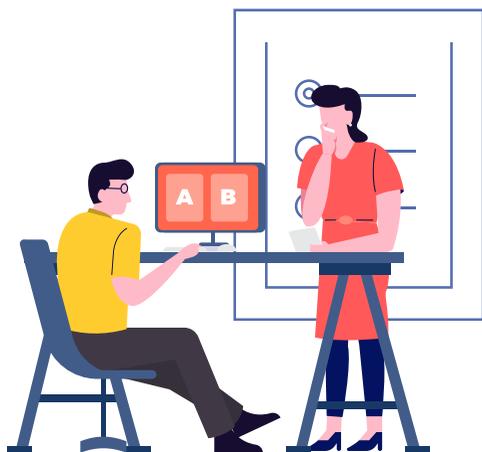
El comité de vigilancia integrado por Alfonso Mendoza Huamán decidió realizar la vigilancia a la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO” tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- ▶ Transcurrido más de tres años de aprobado el proyecto, a la fecha, no ha iniciado con avance en la ejecución física.
- ▶ A pesar de que no hay avance físico en la ejecución de la obra, se ha venido ejecutando presupuesto de manera consecutiva.
- ▶ El proyecto se encuentra ubicado en una de las provincias por la cual discurre el corredor vial Apurímac-Cusco-Arequipa, más conocido como corredor minero.

Se trata de una obra de envergadura demandada por la provincia de Espinar, y que actualmente se encuentra entre los principales pedidos de la Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Espinar, entre autoridades y dirigentes de la provincia de Espinar y representantes del gobierno regional y nacional.

RECuento HISTÓRICO

- ▶ El proyecto ha sido declarado factible y viable en mayo de 2017.
- ▶ El 21 de agosto de 2018, el congresista de la República, Wilbert Gabriel solicitó que se declare de necesidad pública la expropiación de los terrenos e inmuebles ubicados en el distrito y provincia de Espinar, por ser necesario para la viabilización de la ejecución del proyecto.
- ▶ El 21 de noviembre de 2018, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley



3242/2018-CR y 3615/2018-GL, ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, Provincia de Espinar-Cusco”.

- Para el 10 de setiembre de 2019, se programó en el orden del día del Consejo Directivo del Congreso de la República, debatir el proyecto de ley 3242/2018-CR, debate que finalmente no se dio.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO POBLADO

La provincia de Espinar es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en el sur del Perú. Limita por el norte con la provincia de Canas, por el Este con el departamento de Puno, por el sur con el departamento de Arequipa y por el oeste con la provincia de Chumbivilcas. La provincia tiene una población aproximada de 69 146 habitantes. La capital de la provincia de Espinar, es la ciudad de Espinar, también llamada Yauri.

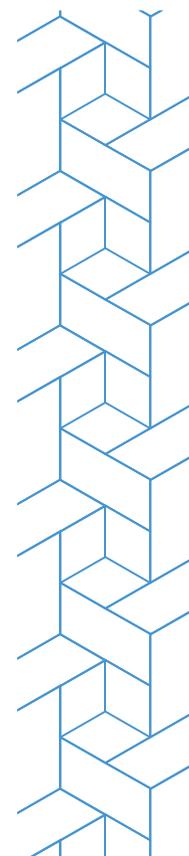
UBICACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: INEI.



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



a) DATOS GENERALES

DATOS	HALLAZGOS
Nombre	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco
Código unico de inversiones	2331045
Codigo SNIP	369579
Fecha de registro	23/11/2018
Fecha de viabilidad	02/05/2017
Inicio de obra	
Entidad evaluadora y formuladora:	Municipalidad Provincial de Espinar
Nivel de gobierno ejecutor:	Gobierno local
Fuente de financiamiento:	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

b) OBJETIVO DEL PROYECTO



La población de la ciudad de Espinar accede a los servicios de agua potable y saneamiento con los estándares de calidad. El monto de inversión del proyecto es de S/ 126'261,482.00. De acuerdo al expediente técnico, la ejecución del proyecto estaba proyectado para 30 meses.

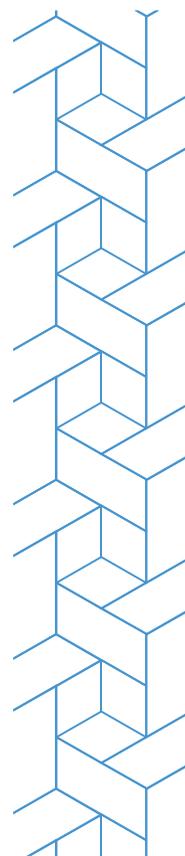
c) POBLACIÓN BENEFICIARIA

El número de beneficiarios es de 65,309 habitantes.

d) DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como fin la mejora de la calidad de vida de la población de Espinar y su propósito es que la población acceda a los servicios de agua potable y saneamiento de acuerdo a los estándares de calidad.



COMPONENTES

► **Componente 1. Suministro continuo de agua potable y a toda la población. Comprende las siguientes acciones:**

Acción 1.1. Construcción de presa en CFRD: Ampliación en las estructuras de captación a 3 000 000 m³ (3MMC).

Acción 1.2. Planta de tratamiento de agua potable (PTAP): Se plantea la reutilización y mejoramiento de la planta de tratamiento de agua.

Acción 1.3. Línea de conducción: Renovación de la línea de conducción y optimización de una parte existente.

Acción 1.4. Reservorios: Abarca la construcción de cuatro reservorios y la optimización de dos existentes.

Acción 1.5. Redes de distribución de agua y conexiones: Renovación de la línea de conducción y optimización de una parte existente.

► **Componente 2. Adecuada recolección y disposición de aguas residuales y excretas.**

Acción 2.1. Emisores: Unión de los colectores Tucsamayo y Cañipia.

Acción 2.2. Colectores primarios y secundarios: Renovación de la red de alcantarillado y los buzones.

Acción 2.3. Conexiones domiciliarias: Renovación y ampliación de las conexiones domiciliarias.

Acción 2.4. Descarga por rebose de los reservorios: Instalación del sistema de rebose.

Acción 2.5. Sistema de bombeo: Instalación de dos bombas para conducir el caudal.

Acción 2.6. Pases aéreos: Instalación de dos pases aéreos para tuberías.

Acción 2.7. Túnel: Construcción de un túnel y sus portales.

Acción 2.8. Planta de tratamiento de aguas residuales: Instalación de infraestructuras PTAR.

► **Componente 3. Mayor participación ciudadana en el cuidado del agua y prácticas de higiene.**

Acción 3.1. Delimitación e identificación de actores beneficiarios.

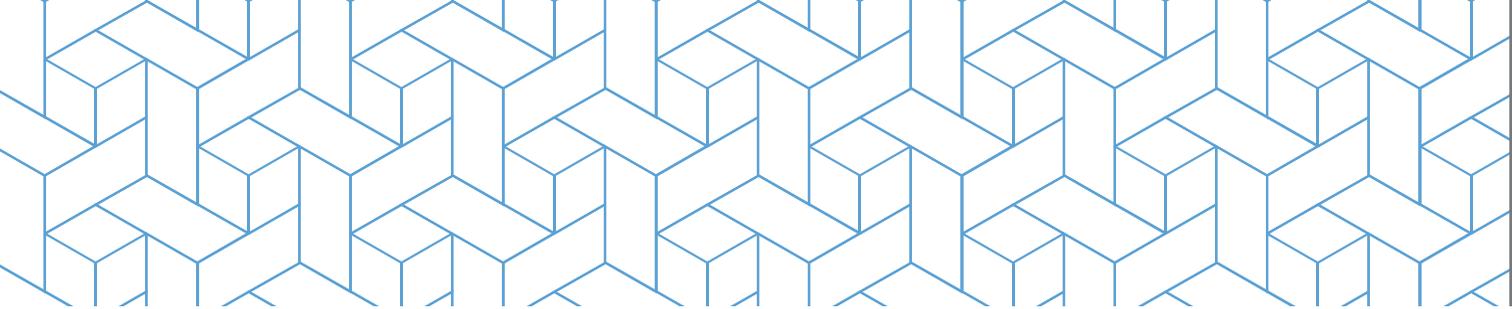
Acción 3.2. Programas de sensibilización.

Acción 3.3. Delimitación e identificación de actores afectados.

Acción 3.4. Programa de reuniones y visitas guiadas.

► **Componente 4. Adecuadas instalaciones para la entidad que ha de encargarse de la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento.**

Acción 4.1. Construcción de infraestructura para la futura EPS EMSAPAE.



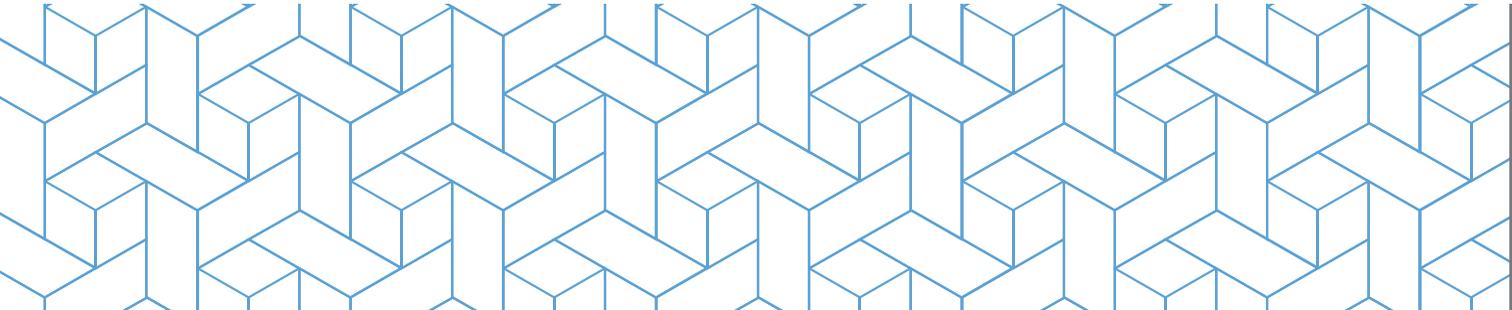
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El crecimiento de la ciudad de Espinar viene generando que el deficiente sistema de agua potable y alcantarillado colapse, por lo que se ve perjudicada toda la población.

La población no cuenta con agua potable para el consumo humano las 24 horas del día, hecho que genera el incremento de problemas en la salud en toda la población, en especial los sectores más vulnerables, que son los niños y personas de la tercera edad.

En la actualidad la captación de agua para la ciudad de Espinar, se hace de dos fuentes; la primera, desde un dique cuya capacidad no permite un abastecimiento de la demanda total de agua, el mismo que se encuentra colapsado por su antigüedad, puesto que viene funcionando más de 20 años y tiene una capacidad de 32 litros por segundo; y la segunda, a través de un sistema de bombeo del canal de riego del Río Apurímac, cuyo mantenimiento resulta muy oneroso porque requiere el uso de energía eléctrica, además que con este sistema tan solo se bombea un promedio de 90 litros por segundo.

El agua captada es tratada mediante dos medios: la planta convencional tipo CEPIS, cuya máxima capacidad de tratamiento es de 90 litros por segundo en un periodo de 12 horas y, la planta compacta que trata 40 litros por segundo, el mismo que resulta muy caro por cuanto se requiere del uso de energía eléctrica. Es importante mencionar que a la fecha se trata en promedio 80 litros por segundo, caudal que se ve reducido en la entrega a la ciudad de Espinar a consecuencia de pérdidas de carga de agua por conexiones mal ejecutadas y conexiones clandestinas, las mismas que ascienden a una pérdida de hasta 65%



del agua tratada; en consecuencia, en la actualidad, para la ciudad de Espinar se requiere un caudal de más de 134 litros por segundo aproximadamente para abastecer de agua a todos los barrios y pueblos jóvenes.

Los sistemas de almacenamiento de agua son insuficientes teniendo a la fecha un total de 2300 m³ de agua, sin embargo, la ciudad de Espinar requiere 4000m³. Tanto las líneas de conducción y de aducción del sistema de agua tienen diámetros insuficientes y presentan conexiones clandestinas y pérdidas de agua por la mala conexión, agravando el hecho de tener cuatro horas de agua potable. Según los datos obtenidos del proyecto, faltan 7,557 predios que requieren conexiones domiciliarias de agua y desagüe, además de la instalación de 11,800 micro-medidores en la ciudad de Espinar, por lo que se hace necesario ejecutar el proyecto en cuestión.

En la ciudad de Espinar no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, ni un sistema de emisores que evacuen las aguas servidas de la población, ocasionando que la ciudad descargue sus aguas residuales sin tratamiento a los ríos Cañipia y Tucsamayo, contaminando el medio ambiente.



e) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Monto viable:

S/ 126'261,482.00

Monto actualizado:

S/ 126'261,482.00

Monto ejecutado acumulado:

S/ 5'057,963.59

Primer y último mes de ejecución financiera:

S/ 3,374.23

Avance físico:

S/ 0.00%



f) CONTRATACIONES

CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO DE SUSCRIPCIÓN
Conhydra S.A. E.S.P. Sucursal del Perú	Concurso público	31-2018-GAF-RC.LG/ SGL-MPE-Contratación del servicio de elaboración de expediente técnico para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar	21/03/2018	S/ 4'100,000

g) INFORMACIÓN DE OBRAS

No registra información en INFOBRAS.

ANÁLISIS

a) ¿Qué nos preocupa?

El proyecto ha sido declarado factible y viable el 02 de mayo de 2017 y consiguió su registro de aprobación de consistencia el 23 de noviembre de 2018; asimismo, en el formato N° 08, registro de fase de ejecución no se registra información relevante alguna.

El monto aprobado del proyecto es de S/ 126'261,482, el devengado acumulado a la fecha es de S/ 5'057,963.59, y el PIM 2020 es de S/882,218. Prácticamente solo se ha ejecutado un 4.01%, por lo que el monto por ejecutar aún es de S/ 121'203,517; sin embargo, a la fecha, transcurrido poco más de 3 años de haber sido declarado viable, no se registra aún avance físico de obra. Luego de haber indagado respecto a los motivos por el que no hay avance físico de la obra a la fecha, se ha identificado, como uno de los factores que vienen dificultando la ejecución del proyecto, la expropiación que aún está pendiente de los predios en las comunidades campesinas de Hatun Aira Collana, Suero y Cama y Huarca, del distrito y provincia de Espinar, que de acuerdo al esquema de financiamiento, comprendido en el Informe Técnico N°014-2017-MPE-C/GPPI-UFFPIP, el presupuesto de compensación de compra de terrenos le corresponde a la Municipalidad Provincial de Espinar; sin embargo, para que se concrete dicho proceso de expropiación se necesita un marco legal que ampare dicho proceso, el mismo que se ha visto afectado por la disolución del Congreso de la República, el pasado 30 de setiembre de 2019.



Esquema de financiamiento de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO			
RUBRO	INVERSIÓN TOTAL	FINANCIAMIENTO	
		MINISTERIO DE VIVIENDA COSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Obra saneamiento	S/ 106'322,593.77	S/ 106'322,593.77	S/ 0.00
Presa Huayllumayo	S/ 16'438,888.07	S/ 0.00	S/ 16'438,888.07
Compensacion compra de terrenos	S/ 3'500,000,00	S/ 0.00	S/ 3'500,000.00
Total	S/ 126'261,481.84 100%	S/ 106'322,593.77 84.21%	S/ 19'938,888.07 15.79%

Fuente: Políticas de ejecución de PIPS de la MPE.

Situación actual del proceso de aprobación de la propuesta de Ley 3242/2018-CR

El 21 de agosto de 2018, los congresistas de la República: Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel; Foronda Farro, María Elena; Lapa Inga, Zacarías Reymundo; Arana Zegarra, Marco Antonio; Tucto Castillo, Rogelio Robert y, Morales Ramírez, Edyson Humberto, todos militantes de la agrupación política Frente Amplio, solicitaron que se declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco”, así como la expropiación de los bienes inmuebles (predios en la comunidad campesina de Hatun Aira Collana, Suero y Cama y Huarca) que se requieran para la viabilización y ejecución del proyecto.

Dicho proyecto de ley, en su artículo 1°. DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, expresamente indica: “Declárese de necesidad pública la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Espinar, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco. Y en su artículo 2°. DEL OBJETO DE LA LEY, manifiesta: “Disponer la expropiación de los

terrenos, para los fines señalados en el artículo anterior, que se detallan a continuación: predios en la Comunidad Campesina de Hatun Aira Callana, Suero y Cama y Huarca del distrito y provincia de Espinar, Departamento Cusco, previo pago del justiprecio correspondiente”.

**ESPACHO DEL CONGRESISTA
WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRAN**
"Suena de la 'gestión de operaciones para mejorar y mejorar'
"de la 'Gestión y la Asociación Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
21 AGO 2018
RECIBIDO
Hora 10:34h

Proyecto de Ley N° 3242/2018-CR

PROYECTO DE LEY

El congresista **WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN**, del Grupo Parlamentario El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR -CUSCO, ASÍ COMO LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de setiembre de 2018, en sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, ante la presencia de representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el congresista Wilbert Rozas Beltrán, integrante de la agrupación política Frente Amplio, sustentó el proyecto de ley 3242/2018-CR.

Fecha: miércoles 12.09.18

Hora: 12.20 horas

Lugar: Sala Francisco Bolognesi - Palacio Legislativo

RESUMEN

1. Se contó con la presencia del Ing. Javier Román Piqué del Pozo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien expuso sobre la "Política General y Situación Actual" del sector a su cargo; teniendo como objetivos estratégicos:

- Facilitar el acceso de la población a una vivienda segura, con la construcción de 244 mil viviendas al 2021 y el desarrollo de 67 planes de desarrollo urbano.
- Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado hasta lograr una cobertura del 100% hacia el 2021, en el ámbito urbano.

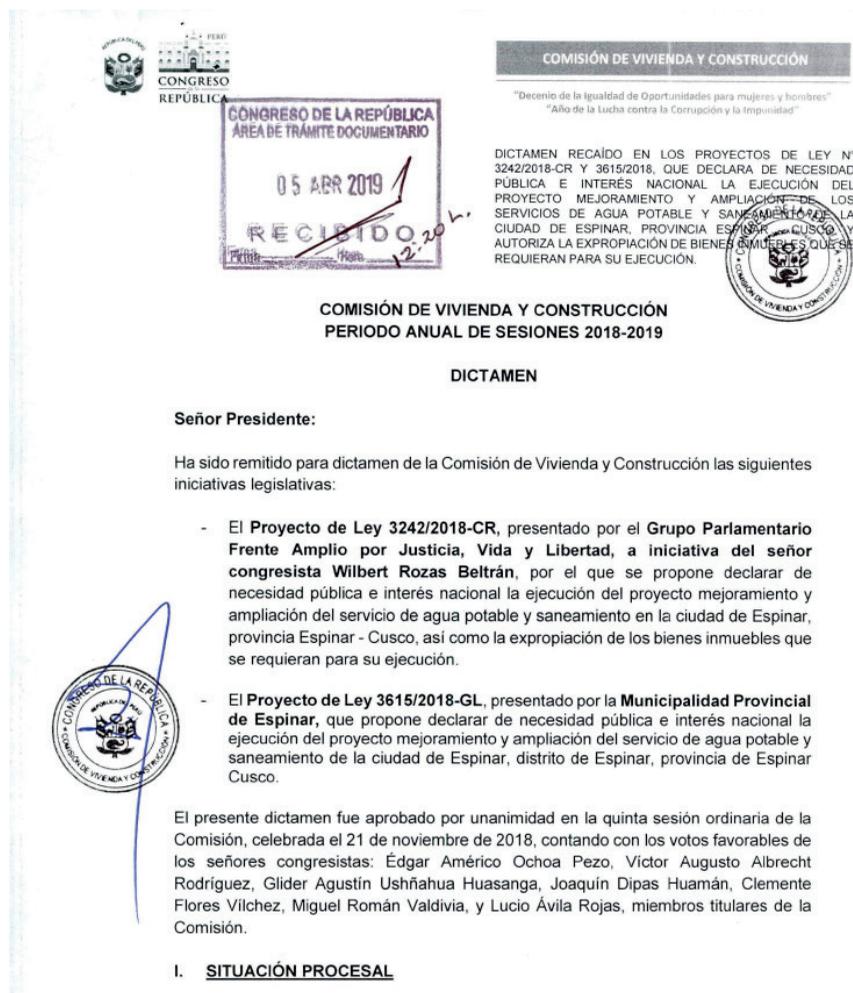
2. Se sustentó el PL 3242/2018-CR. Ley que propone declarar de necesidad pública la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito y provincia de Espinar", a cargo del congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán.

Además, se precisó que este proyecto requería de una iniciativa por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, donde se especifique las áreas a expropiar para viabilizar la construcción de la infraestructura sanitaria.



El miércoles 21 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley 3242/2018-CR y 3615/2018-GL, ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, Provincia de Espinar-Cusco” y autoriza la expropiación de bienes inmuebles para dar viabilidad al proyecto.

El 05 de abril de 2019, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, luego de recibir opinión favorable del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial de Espinar, emitió el dictamen favorable a dicha solicitud, considerándola viable la iniciativa legislativa y recomendó su aprobación.



COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 3242/2018-CR Y 3615/2018, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE ESPINAR, PROVINCIA ESPINAR-CUSCO Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción las siguientes iniciativas legislativas:

- El Proyecto de Ley 3242/2018-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del señor congresista Wilbert Rozas Beltrán, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en la ciudad de Espinar, provincia Espinar - Cusco, así como la expropiación de los bienes inmuebles que se requieran para su ejecución.
- El Proyecto de Ley 3615/2018-GL, presentado por la Municipalidad Provincial de Espinar, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar Cusco.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la quinta sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 21 de noviembre de 2018, contando con los votos favorables de los señores congresistas: Edgar Américo Ochoa Pezo, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Glider Agustín Ushñahua Huasanga, Joaquín Dipas Huamán, Clemente Flores Vilchez, Miguel Román Valdivia, y Lucio Ávila Rojas, miembros titulares de la Comisión.

I. **SITUACIÓN PROCESAL**

En dicho dictamen favorable de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, de fecha 05 de abril de 2019, se estipuló un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, para el inicio de la expropiación de los predios en las comunidades campesinas de Hatun Aira Collana, Suero y Cama y Huarca, del distrito y provincia de Espinar.

Posteriormente, para el 10 de setiembre de 2019, se programó en el orden del día del Consejo Directivo del Congreso de la República, debatir el proyecto de ley 3242/2018-CR, que ya tenía dictamen favorable de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República; sin embargo, según versión del excongresista Edgar Ochoa Pezo, quien integró entre el 2018-2019 dicha comisión, no ha sido finalmente sustentado el PL 3242/2018-CR, por lo que está pendiente de debatirse en el Consejo Directivo de la presente legislatura. “No ha sido sustentado, de manera que la Mesa Directiva aun lo puede tratar”, para que posteriormente pueda pasar al debate en el Pleno del Congreso.

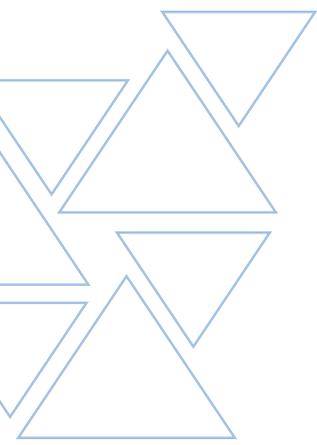


OPINIONES Y EXPECTATIVA DE LA POBLACIÓN, BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES

- ▶ Existe una iniciativa legislativa impulsada por el excongresista Wilbert Rozas, a través del proyecto de ley 3242/2018-CR, que ya incluso tenía dictamen favorable de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República la misma que debía haberse sustentando el 10 de setiembre de 2019; posteriormente el 30 de setiembre se disolvió el Congreso y según el excongresista Edgar Ochoa está pendiente de sustentación en la Mesa Directiva ¿Se han hecho coordinaciones desde la Municipalidad Provincial de Espinar para sustentar dicho proyecto de ley? Lo que ha manifestado el excongresista es que dicha iniciativa legislativa no ha sido sustentada en la Mesa Directiva del Congreso, conforme se había programado, por lo que está pendiente su discusión; la misma que podría darse siempre y que podría darse siempre y cuando algún congresista nuevamente retome el tema, situación que a la fecha no se ha evidenciado.
- ▶ El monto aprobado del proyecto es de S/ 126'261,482, el devengado acumulado a la fecha es de S/ 5'057,963.59. Prácticamente solo se ejecutó un 4.01%, por lo que el monto por ejecutar aún es de S/121'203,517; sin embargo, a la fecha, transcurrido poco más de tres años de haber sido declarado viable, no se registra aún avance físico

de obra ¿en que se ha ejecutado ese presupuesto de poco más del 4%, ascendiente a poco más de 5 millones de soles? ¿Cuáles son los motivos por el que a la fecha hay avance físico de obra?

- ▶ De acuerdo a lo verificado, se ha constatado que el 21/03/2019, se suscribió el contrato con CONHYDRA S.A. E.S.P. SUCURSAL DEL PERU, por el servicio de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, por un monto de S/4'100,000. No se ha podido constatar con evidencia si la expropiación de terrenos es una condición para la aprobación del expediente. Lo que sí está claro es que mientras no haya marco legal, no habrá expropiación, y mientras no haya expropiación, no habrá avance físico de obra por ser necesarios estos terrenos para la ejecución de obra. Considerando que, según el portal de transparencia del MEF, el PIA para el presente año fue de S/ 22'016,699 y el PIM es de S/ 882,218 ¿Cuál fue el motivo de la modificación de dicho presupuesto?
- ▶ De acuerdo a lo verificado, se ha constatado que el 21/03/2019, se suscribió el contrato con CONHYDRA S.A. E.S.P. SUCURSAL DEL PERU, por el servicio de ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR. El resto de los gastos nos han indicado que son por servicios de alquiler de movilidad, pago de honorarios profesionales, etc, sin embargo, esta información no se evidencia en los portales de transparencia.
- ▶ Considerando que, según el portal de transparencia del MEF, el PIM es de S/ 882,218 y a la fecha se ha ejecutado el 6% ¿en qué se está ejecutando dicho presupuesto? Se puede evidencia, por ejemplo, que en los meses de enero del presente año hay una ejecución de presupuesto de S/ 9,428, en febrero S/ 17, 091, en junio S/ 8,868, y julio de S/ 10,883, etc.
- ▶ Por la actual coyuntura de la COVID-19 no se ha podido sostener entrevista alguna con funcionarios o autoridades locales de la provincia de Espinar, tampoco ha sido posible desplazarse a la zona para verificar in situ la ejecución de la obra.



CONCLUSIONES

- ▶ El proyecto ha sido declarado factible y viable el 02 de mayo de 2017, para ser ejecutado en un periodo de 30 meses y consiguió su registro de aprobación de consistencia del proyecto el 23 de noviembre de 2018; el monto aprobado del proyecto es de S/126'261,482, el devengado acumulado a la fecha es de S/ 5'057,963.59. Prácticamente solo se ha ejecutado un 4.01% a la fecha, por lo que el monto por ejecutar aún es de S/121'203,517; sin embargo, transcurrido poco más de tres años de haber sido declarado viable el proyecto, a la fecha no se registra aún avance físico de obra.
- ▶ Respecto a la ejecución presupuestal, se ha identificado a través del portal de transparencia del MEF, Sistema de Seguimiento de Inversiones, OSCE e InfObras que como única proveedora de la obra se registra a la contratista CONHYDRA S.A. E.S.P. SUCURSAL DEL PERU, para la realización del expediente técnico. Asimismo, se puede evidenciar que se ha incurrido en gastos como pago de personal, adquisición de servicios varios, alquiler de movilidad, entre otros, a pesar de que no hay avance físico de la obra. Es así que para el presente año, según el portal de transparencia del MEF, en el PIA de la Municipalidad Provincial de Espinar para la ejecución de la obra se programó con un monto de S/ 22'016,699, sin embargo, dicho presupuesto se modificó, es así que en el PIM se registra el monto de S/ 882,218. Las preguntas que nos hacemos son: ¿cuál fue el motivo de la modificación de dicho presupuesto? ¿si el proyecto está paralizado, no hay avance físico de obra, por qué es que se está incurriendo en gastos como personal, adquisición de servicio como el de movilidad, por ejemplo? Se puede evidenciar por ejemplo que en los meses de enero del presente año hay una ejecución de presupuesto de S/ 9,428, en febrero de S/ 17, 091, en junio de S/ 8,868 y en julio de S/ 10,883, etc.
- ▶ Uno de los motivos por el que no hay avance físico de la obra a la fecha, sería la expropiación que aún está pendiente de los predios en las comunidades campesinas de Hatun Aira Collana, Suero y Cama y Huarca, del distrito y provincia de Espinar al no contar con un marco legal; en tal sentido, el 21 de agosto de 2018 el excongresista Wilbert Rozas impulsó el proyecto de ley 3242/2018-CR, solicitando que se declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”, así como la

expropiación de los bienes inmuebles (predios en la comunidad campesina de Hatun Aira Collana, Suero y Cama y Huarca) que se requieran para la viabilización y ejecución del proyecto. Posteriormente dicho proyecto de ley obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, la misma que debía haberse sustentando el 10 de setiembre de 2019; sin embargo, según el excongresista de la República Edgar Ochoa, con la disolución del Congreso el 30 de setiembre de 2019 no se sustentó, para posteriormente pasar al Pleno, por lo que está pendiente de sustentación en la Mesa Directiva.

- ▶ El contexto de la COVID-19 no ha permitido realizar una vigilancia pertinente en el mismo lugar de ejecución de la obra y tampoco se ha logrado sostener entrevista alguna con algún funcionario o autoridad local de la provincia de Espinar por diversos factores: el actual alcalde provincial se encuentra con COVID-19, el gerente general, Werner Salcedo, está siendo cuestionado por la población y no quiere brindar declaraciones, y respecto a los funcionarios, hay un hermetismo y opacidad respecto al acceso a información referente al tema.

RECOMENDACIONES

- ▶ Sugerir a la autoridad local y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar establecer coordinaciones con los actuales congresistas de la República y representantes de Cusco , con el objetivo de reprogramar la sustentación del proyecto de ley 3242/2018-CR en la Mesa Directiva del Congreso de la República, que ya cuenta con la aprobación de la Comisión de Vivienda y Construcción, a fin de que a la brevedad posible pase a debate del Pleno y finalmente se apruebe dicha iniciativa legislativa, dada su relevancia para la ejecución de la obra.
- ▶ Que la autoridad local y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Espinar informen fehacientemente a la ciudadanía espinarense el estatus actual y los motivos por el que la ejecución física de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO” está paralizada y sinceren los gastos en los cuales se viene incurriendo periódicamente.



BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Portal transparencia MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>
- ▶ Portal INFOBRAS: <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>
- ▶ Sistema de Seguimiento de Inversiones: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>
- ▶ SEACE: <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>
- ▶ Buscador de proveedores del Estado: <https://www.gob.pe/7342-acceder-al-buscador-de-proveedores-del-estado>
- ▶ Portal de transparencia de la MPE: http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_procesos.aspx#.X0QHXTV7k2w
- ▶ Proyecto de ley 3242/2018-CR de solicitud de declaración de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco”, Congreso de la República.
- ▶ Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco” que considera viable la iniciativa legislativa y recomienda su aprobación.
- ▶ Informe técnico N°014-2017-MPE-C/GPPI-UFPPI del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Espinar, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco”.

SOCIOS DEL GRUPO PROPUESTA CIUDADANA



Asociación
ARARIWA



Centro de Estudios
para el Desarrollo
Regional - CEDER



Centro de Estudios
para el Desarrollo y
la Participación - CEDEP



Centro de Estudios
Regionales Andinos
"Bartolomé de las
Casas" - CBC



Centro de Estudios
y Promoción del
Desarrollo - DESCO



Centro Ecuménico
de Promoción y
Acción Social Norte -
CEDEPAS NORTE



Centro de Investigación
Social y Educación
Popular - ALTERNATIVA



Centro de Investigación
y Promoción del
Campesinado - CIPCA



Centro Peruano de
Estudios Sociales -
CEPES



Instituto de Estudios
Peruanos - IEP



www.propuestaciudadana.org.pe
Teléfonos: 920 860 005
contacto@propuestaciudadana.org.pe